

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción, además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de octubre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso oposición restringido para proveer una plaza de Contramaestre, vacante en la plantilla de este Servicio

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 30 de septiembre de 1969 por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición entre el personal de los apartados d) y e) del artículo 33 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, (Capataz de primera y Oficial de oficina de primera.)

Los aspirantes deberán tener conocimientos teórico-prácticos y dotes de mando, y tendrán a su cargo la dirección de determinados departamentos o equipos o pequeño taller, respondiendo de la disciplina del personal, distribución del trabajo, buena ejecución del mismo, reposición de piezas, conservación de las instalaciones y proporcionar datos sobre producción y rendimiento.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, lugar de nacimiento, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, categoría profesional o analogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombre del concursante aprobado, admitido provisionalmente por un periodo de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba, el concursante admitido deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
Libro de Familia o certificado de situación familiar.
La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el periodo de prueba de circunstancias demostrativas de que el concursante no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el periodo de prueba, el concursante admitido provisionalmente lo será definitivamente.

En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 14 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, F. Macáú Vilar.—5 468-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se publica la lista de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Celador-guardamuebles y se señala fecha para la realización de los ejercicios

Finalizado el plazo previsto para la admisión de aspirantes para la provisión de una plaza de Celador-guardamuebles en esta Junta del Puerto de Palma de Mallorca, han sido admitidos los siguientes solicitantes:

D. Gabriel Pujol Valero.
D. José Colom Mas.
D. Miguel Amengual Escanellas.
D. Ceferino Ferrero Renilla.
D. Antonio Planells Torres.
D. Pedro Marcús Moll.
D. Vicente Sanz Vertiz.
D. Jaime Bonet Revuelta.
D. Juan Jofre Roca.

Excluidos. Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con la base cuarta de la Resolución de esta Junta de 20 de agosto de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de septiembre de 1969.

Las pruebas correspondientes comenzarán el día 1 de diciembre de 1969 en el salón de actos del edificio de esta Corporación, Muelle Viejo, sin número, a las dieciséis horas.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1969.—El Presidente, Lorenzo Fluxà.—El Secretario, Antonio Cirerol.—6.945-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de octubre de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Francisco Morote Chapa al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Francisco Morote Chapa, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Murcia, en súplica de que sea aceptada la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para el que fue nombrado por otra de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Morote Chapa, al Vocal suplente, don José Pena Pena, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Sorolla», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1969.—P. D., El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968,

de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Santander del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir vacantes de Guardas.

Por la Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, publicada el día 23 de agosto de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Siete vacantes de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Miguel Guerra García.
D. Mariano Alegre Romero.
D. Fermín Rivero Rivero.
D. Miguel Macho Rivas.
D. Santiago Fernández Fernández.
D. Severiano Arenal Conde.
D. Eusebio Hernando Sanz.
D. Adriano Sainz Fernández.
D. Bernardo Martínez Fernández.
D. José Nieto Gómez.
D. Miguel Blázquez Pajares.
D. Adriano Crespo Diego.
D. Víctor Atanes Castro.
D. Buenaventura Sánchez Rivero.
D. Elías González Arenal.
D. Ramón Vigil Sordo.
D. Tomás Bringas Ortiz.
D. Andrés Ganado Martínez.
D. Luis Ruiz Díaz.
D. Julián Montero Olmedo.
D. Julián Fernández Donis.
D. Ramón Sánchez Sánchez.
D. Prudencio González Sánchez.
D. José Silvino López Galán.
D. Domingo Belver Martín.
D. Eustaquio Pérez Pando.

Segundo.—Declarar excluidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Alvaro Ortiz Aja (por no cumplir el requisito relativo a la edad exigida en la convocatoria).
Don Jacinto Hinojal Inigo; y
Don Julián del Barrio González (por no haber subsanado el defecto observado en su solicitud, no obstante habérselo requerido conforme a la base 3.7 de la convocatoria).

Tercero.—Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 17 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 14 plazas de Profesor de la Banda Municipal de música.

En la oposición libre para proveer 14 plazas de Profesor de la Banda Municipal de música (un oboe, un fagot, dos requintos, un clarinete alto, un clarinete bajo, un saxo alto, dos saxos tenor, un onoven, un bugle barítono, un percusión y dos tubas) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos:

Admitidos

D. Octavio Aguilar Blasco: Saxo alto y saxo tenor.
D. Luis Alcocer Pablo: Bugle barítono.
D. Carlos Balañá Bondía: Clarinete bajo.
D. Miguel Bta. Barona Agustí: Clarinete bajo.
D. Jorge Bernet Monet: Saxo tenor.
D. Vicente Blanco Gascón: Clarinete alto.
D. Tomás Busquets Valls: Onoven.
D. Pedro Climent Vidal: Saxo alto y saxo tenor.
D. Francisco Corominas Armengol: Saxo tenor.
D. Sebastián Durán Vehí: Tuba.
D. Amadeo Escoda Castellví: Saxo alto y saxo tenor.
D. José Luis Ferrer Torres: Saxo tenor.
D. Agustín García Chale: Percusión.
D. José María García Montalt: Saxo tenor.
D. José Manuel García Pérez: Saxo alto.
D. Salvador Herrandiz Pérez: Saxo tenor.
D. Pedro Iglesias Cardús: Oboe.
D. Javier Joaquín Planes: Percusión.
D. Victoriano Jorge Garrido: Percusión.
D. Eulogio Jusmet Miró: Saxo tenor.
D. Enrique Llebot Trullén: Requinto.
D. José Mut Benavent: Tuba.
D. Miguel Navarro Carbonell: Tuba.
D. Fernando Palau Arilla: Saxo tenor.
D. Juan Palet Dalmasas: Tuba.
D. José Miguel Rodilla Castillo: Fagot.
D. Juan Salvador Vicent: Requinto.
D. Gregorio Sasot Bach: Clarinete alto y requinto.
D. José María Velázquez Serra: Onoven.

Excluidos

Por no reunir el requisito de la letra b) de la base segunda de la convocatoria:

D. Enrique Camarelles Soriano.
D. Luis Sánchez Grandía.

El Tribunal calificador ha queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique Garcés Garcés, Director de la Banda Municipal de música.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 24 de noviembre de 1969, a las diecisiete horas, en el Conservatorio Superior Municipal de Música, sito en la calle Bruch, número 110.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y octava de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 22 de octubre de 1969. El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.938-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Oficial administrativo de esta Corporación.

El resultado del sorteo público celebrado el día 20 de octubre actual para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Oficial administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento ha sido el siguiente:

Primer actuante: Doña Abdulía Bethencourt Hernández.
Segundo actuante: Don José Antonio Martínez González.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 27 de junio de 1968.

Oviedo, 21 de octubre de 1969.—El Alcalde.—6.874-A.